

Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Desarrollo Rural, en Badajoz, carretera San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 31 de octubre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

***ANUNCIO de 31 de octubre de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel Serrano y Cordel de Esparragosa”, tramo cuyo eje va por la divisoria de términos municipales entre La Coronada y Campanario, en los términos municipales de Campanario y La Coronada.***

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel Serrano y Cordel de Esparragosa” (Tramo: Cuyo eje va por la divisoria de términos municipales entre La Coronada y Campanario), en los términos municipales de Campanario y La Coronada, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Campanario y La Coronada, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Desarrollo Rural, en Badajoz, carretera San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 31 de octubre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

***ANUNCIO de 8 de noviembre de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de Merinas”, tramo: recorrido por el término municipal de Alcollarín.***

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de Merinas” tramo recorrido por el término municipal, en el término municipal de Alcollarín (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 15 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Alcollarín (Cáceres), así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias de Mérida, avenida de las Américas, 4, durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 8 de noviembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

**AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO**

***RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Esparragalejo. Expte.: 052027OBR.***

**I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.
- c) Número de expediente: 052027OBR.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 5 viviendas de promoción pública en Esparragalejo.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 30 de agosto de 2005.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe: 239.975,18 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 4 de noviembre de 2005.
- b) Contratista: Ctnes. Joaquín González Román.
- c) Importe de adjudicación: 238.391,34 euros.

Mérida, a 16 de noviembre de 2005. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

**ANUNCIO de 25 de octubre de 2005 sobre construcción de una bodega de elaboración de vinos. Situación: finca “Los Maestrinos”. Promotor: D. Ángel Ortiz Fernández, en Usagre.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de una bodega de elaboración de vinos. Situación: finca “Los Maestrinos”. Promotor: D. Ángel Ortiz Fernández. Usagre.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de octubre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

**RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del “Suministro de 13.700 dosis de la vacuna antineumocócica polisacárida” para la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte.: CS/00/17/05/PNSP.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: CS/00/17/05/PNSP.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de 13.700 dosis de la vacuna Antineumocócica Polisacárida para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Negociado.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 136.726,00 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 26 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Sanofi Pasteur MSD, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 136.726,00 euros.

Mérida, a 18 de noviembre de 2005. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.